



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

21 JUN 2024

Resolución Directoral Regional N° 008844

Visto la documentación que se adjuntan en un total de (19) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, con el OFICIO N° 965-2024-GRP-110000 de fecha 29-02-2024 la Procuraduría Pública Regional requiere efectuar el cálculo y pago de los intereses legales por el beneficio de subsidio por luto y gastos de sepelio reconocida con la RDR N° 5047 de fecha 01-10-2009, de acuerdo a la sentencia judicial.

Que, mediante la RDR N° 5047 de fecha 01-10-2009 se reconoció a doña RUTH YOLANDA VARGAS MACHUCA OLAYA, con DNI N° 03859973, el beneficio de subsidio por luto y gastos de sepelio por el fallecimiento de su señora madre, sin considerarse los intereses legales.

Que, asimismo con Resolución N° Trece de fecha 11-07-2023, N° Once de fecha 30-03-2023 y N° Siete del 21-09-2022 (EXPTE JUDICIAL N° 03355-2007-0-2001-JR-CI-03) emitidas por el Segundo Juzgado Laboral de Piura REQUIERE a la demandada, Dirección Regional de Educación Piura CUMPLA con efectuar el cálculo y pago de los intereses legales que corresponden a la demandante.

Que, de acuerdo al mandato judicial y el cumplimiento de estos, se hacen de carácter obligatorio como lo dispone la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 4° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que indica que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos e interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala".

Que, es procedente reconocer el pago del devengado adeudado en atención al Informe N° 75 -2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM y anexos expedido por la Oficina de Administración equipo de Remuneraciones donde se le está reconociendo los intereses respectivos;

De conformidad con la Ley N° 27444, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 -GOBIERNO.REGIONAL-PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a doña RUTH YOLANDA VARGAS MACHUCA OLAYA, con DNI N° 03859973, docente de la IE. Ignacio Merino - Piura, otorgándole la cantidad de 460.40 soles, por el pago de los intereses legales del beneficio de subsidio por luto y gastos de sepelio por el fallecimiento de su señora madre reconocido con la RDR N° 5047 de fecha 01-10-2009, y, en cumplimiento del mandato judicial (EXPTE JUDICIAL N° 03355-2007-0-2001-JR-CI-03) y el OFICIO N° 965-2024-GRP-110000 de fecha 29-02-2024 emitido por la Procuraduría Pública Regional de Piura, tal como a continuación se indica:

DEVENGADOS:

INTERESES LEGALES (CALCULADOS DESDE EL 25-07-2006 HASTA EL 04-01-2010 SEGÚN EL BCRP (ULTIMA FECHA DE PAGO SEGÚN REGISTRO SIAF N° 3279-2009)	460.40
--	---------------

008844

ARTÍCULO SEGUNDO: - DISPONER a la Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional., sujeto a lo dispuesto por La Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, aplicables al ámbito del sector Educación,

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a doña **RUTH YOLANDA VARGAS MACHUCA OLAYA**, en Urb Ignacio Merino Mz E Lote 10 I Etapa Piura y demás estamentos administrativos.

AFECTESE EDUCACION PRIMARIA

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0104	0090	5005628	3000385	1.00	2.1.51.12

Regístrese y Comuníquese,

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
 JWOC/OADM
 GCHCH/REG Y .ESC.
 RESUITADM